



Vecino de esta Villa, quiere y ha  
estado desempeñando los negocios de  
dha. vecindad asistiendo mensualmente en cla-  
se de tales y a causa de que, dicho  
vecino no puede tener fija resi-  
dencia en la misma atendida su  
ocupacion en la expresada Ciudad;  
Cuyo nombramiento se entienda in-  
terin y todo tanto que el Tribunal Su-  
perior competente, provea de vecino  
no lo expresada Villa o haya exorta-  
cion de los Regentes con fija residencia en  
esta Villa: Los cuales previa su acepta-  
cion que manifestaran en el acto de la  
notoriedad a cuyo fin se librara el co-  
rrespondiente oficio al primero y por  
notificacion a los segundos, se leyere  
gana certificacion literal de este acto,  
para título y guarda en sus funciones.  
Al mismo se hizo presente por dho. l.  
Pudiente, habia que nombrar a

